El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado del control de las subvenciones percibidas por los centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017 (9-18/PES-00064), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La línea básica de actuación, II. 3. 1. c) del Plan de Inspección del año 2017 en materia de Servicios Sociales en Navarra, prevé el control del cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases de las subvenciones que les hayan sido concedidas por parte del Departamento de Derechos Sociales a los Centros Ocupaciones del Área de discapacidad.

Puesto que en ese año se realizó la evaluación externa de los Centros Ocupacionales, mediante contrato adjudicado a entidades independientes, donde se evalúan entre otros aspectos, destino de la subvención y controles financiero, de eficacia y de eficiencia de las subvenciones, se decidió por parte del órgano competente que ese año no se realizaran inspecciones a los mismos.

No obstante, consultados los órganos gestores de subvenciones del Departamento, se constata que se han comprobado las justificaciones económicas y técnicas de todas las subvenciones concedidas tanto en régimen de convocatoria como de subvenciones nominativas.

Como resultado de dicho control, se han tramitado en el año 2017 cuatro expedientes de reintegro parcial. Las entidades han devuelto la cuantía reclamada de la subvención.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro